

## **ELBERTON ENTERPRISES INC.**

(la "Compañía")

Nosotros, ELBERTON ENTERPRISES INC., una Compañía con oficina registrada en Las Islas Virgenes Británicas ("la Compañía"), POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS al señor JOFFRE STALIN FLORES ASPIAZU, portador de la cédula de ciudadanía ecuatorians no. 090531015-7, para que aciúe como nuestro Apoderado y Agente real y verdadero con poderes absolutos en representación de la Compañía, para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarías de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra Indole; para suscribir documentos en que la Compañla sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjunta o individualmente con cualquier otra firma autorizada, todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la indole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Otorgado, firmado y sellado el 8 de mayo de 2013.

RAFAEL Director

ELBERTON ENTERPRISES INC.
International Business Company
British Virgin Islands

Yo. AGUSTIN PITTY AROSEMENA, Notario Público Octavo Primer Suplente del Circulto da Panamá, con Cédula No. 4-148-768 CERTIFICO:

Que ta(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) autentica(s).

1 4 MAY 2013

Panama,

AGUSTIN DE ROSEMENA Notario Público Octavo Primer Suplente



## **APOSTILLE**

Convention de la have du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por \_\_\_\_

3 quien actua en calidad

4 y esta revestido del sello/timbre de \_\_

CERTIFICADO

1 4 MAY 2013

5 EN Panamá 6 el día 1 4

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número\_\_\_\_

9 Sello/timbre 10 Firma

Firma //ell

THE CORPETION AND THE PARTY OF THE PARTY OF

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido

1 4 MAY 2013

Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO